

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: “El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, “... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”.

Que es necesario expedir los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático ECUAPASS, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 418, de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el suscrito fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio “LA PREVISORA”
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **"SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES".**
2. **"SENAE-MEE-2-3-016-V2 MANUAL ESPECIFICO PARA EL REGISTRO DE SEPARACION DE LA CARGA Y FRACCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE".**
3. **"SENAE-ISEE-2-2-008-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL".**
4. **"SENAE-ISEE-2-2-003-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN".**
5. **"SENAE-ISEE-2-2-044-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)"**

SEGUNDO.- Se deja sin efecto los procedimientos documentados:

1. **"SENAE-ISEE-2-2-005-V5 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES"**, versión 5, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0311-RE, de fecha 14 de mayo de 2015.
2. **"SENAE-MEE-2-3-016-V1 MANUAL ESPECIFICO PARA LA SEPARACION DE LA CARGA Y FRACCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE"**, versión 1, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0200-RE, de fecha 14 de junio de 2013.
3. **"SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"**, versión 1, expedido mediante resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE de fecha 10 de octubre de 2013.
4. **"SENAE-ISEE-2-2-003-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN "**, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0713-RE del 06 de septiembre del 2016.
5. **"SENAE-ISEE-2-2-044-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)"** expedido mediante Resolución Nro. Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0476-RE, de fecha 23 de junio de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, junto con los referidos documentos:

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

1. "SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES".
2. "SENAE-MEE-2-3-016-V2 MANUAL ESPECIFICO PARA EL REGISTRO DE SEPARACION DE LA CARGA Y FRACCIONAMIENTO DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE".
3. "SENAE-ISEE-2-2-008-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL".
4. "SENAE-ISEE-2-2-003-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN".
5. "SENAE-ISEE-2-2-044-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN (EXPORTACIÓN)"

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Antonio Andretta Schumacher
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES" PDF
- "SENAE-ISEE-2-2-005-V6 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES" WORD
- senae-mee-2-3-016-v2_manual_separacion_y_fraccionamiento.doc
- senae-mee-2-3-016-v20508866001524536372.pdf
- senae-isee-2-2-003-v40409041001525798251.pdf
- -2-003-v4__(instructivo_de_sistemas_externo_para_la_consulta_de_liquidación)0760474001525798251.doc
- senae-isee-2-2-008-v20826177001525798232.doc
- senae-isee-2-2-008-v20193774001525798233.pdf
- senae-isee-2-2-044-v30044504001525986026.pdf
- senae-isee-2-2-044-v3_consulta_detalle_de_la_declaracion_expo.doc

Copia:

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Ingeniera
Diana Paola Buenaño Camposano
Especialista de Estadísticas de Comercio Exterior

Jonathan Rafael Palma Sanchez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Estefania De Jesus Castro Parrales
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Licenciada

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE

Guayaquil, 22 de junio de 2018

Katty Viviana Vargas Jaramillo
Jefa de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nestor Javier Gordillo Jara
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Magíster
Susana Isabel Gutierrez Molina
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Fernando Xavier Delgado Velez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

Señora Magíster
Miriam del Rocío Jiménez Romero
Directora de Mejora Continua y Normativa (e)

Señor Economista
Paúl Alexander Costales Borbor
Subdirector de Zona de Carga Aérea

mc/kvvj/dpbc/edcp/kvvj/rdmm/og/ff/mfge

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 1 de 12
---	--	--



SENAE-ISEE-2-2-008-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL

FEBRERO 2018

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 2 de 12
---	--	---

HOJA DE RESUMEN

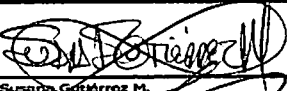
Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Reexportaciones individualizadas en almacén especial.

Objetivo:

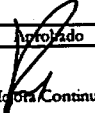
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro y la consulta acerca de las reexportaciones individualizadas en los almacenes especiales, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Reexportaciones individualizadas en almacén especial.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Ing. Susana Gutiérrez M. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Ing. Christian Durán López Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Econ. Rubén Montesdeoca Mejía Director de Mejora Continua y Normativa (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Febrero 2018	Adición del Núm. 4.1.2: consideraciones generales para registrar partes y piezas reemplazadas en los Almacenes Especiales. Requerimientos PY2017-0-062	Ing. Susana Gutiérrez
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 3 de 12
---	---	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	12

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 4 de 12
---	---	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro y la consulta acerca de las reexportaciones individualizadas en los almacenes especiales, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Reexportaciones individualizadas en almacén especial.

2. ALCANCE

Está dirigido a los usuarios registrados en el Portal.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los usuarios registrados en el Portal.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Usuarios registrados en el Portal.

4.1.2. El registro de partes y piezas remplazadas en los almacenes especiales se lo realiza en la sección Partes y Piezas – Remplazadas; además se deben tener las siguientes consideraciones:

- El número de carga (uno o más) relacionado a la declaración aduanera de importación debe tener el estado Salida Autorizada.
- Cuando la declaración aduanera de importación tenga asociado un régimen precedente, se verifica que la declaración precedente tenga el estado Salida Autorizada.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

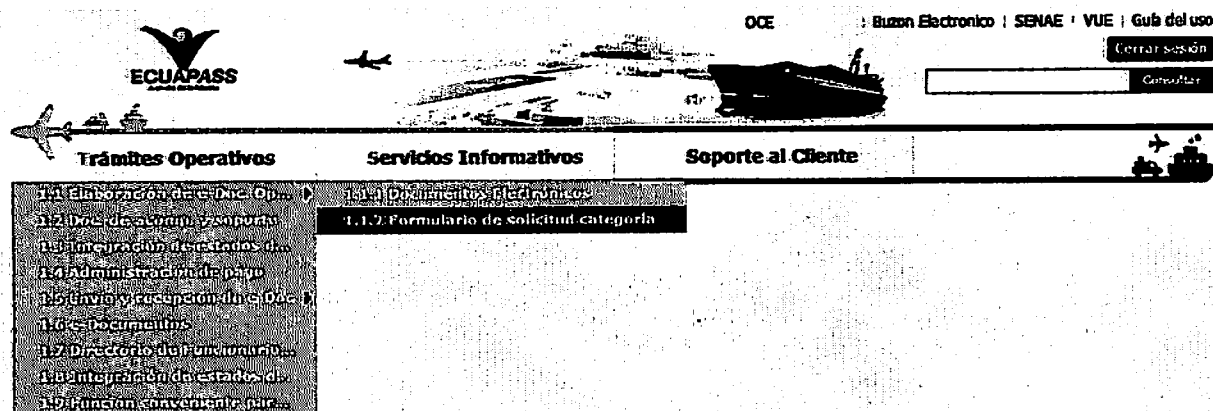
5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 5 de 12
---	---	---



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero	Cargas
--------------------------	---------------

5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Reexportaciones individualizadas en almacén especial”**.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN
ALMACÉN ESPECIAL

Código:
SENAE-ISEE-2-2-008
Versión: 2
Fecha: Feb/2018
Página 6 de 12

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero

Cargas

Importacion

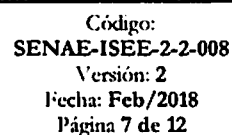
Registro / Modificación Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de código de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorización	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía	Seleccionar
Solicitud de aprobación de garantía	Seleccionar
Consulta de Garantías notificadas al cobro	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de información del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantía	Seleccionar
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Adm. liquidación de integración	Seleccionar
Solicitud de acción de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesión de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administración de reutilizar	Seleccionar

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar** se presenta la siguiente pantalla, la cual ofrece opciones para consultar y registrar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





5.6. Para consultar registros existentes de reexportaciones individualizadas de almacenes especiales, escoja el criterio de búsqueda y consulte el detalle de los registros.



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 8 de 12
---	---	---

Reexportaciones individualizadas en almacén especial

OCE:	
RUC almacén especial:	Fecha de Registro:
Partes o Piezas: ☐	Consultar

- **OCE:** Permite escoger el código de OCE
- **RUC almacén especial:** Permite ingresar el RUC del almacén especial
- **Fecha de Registro:** Permite consultar por rango de fecha "Hoy", "Semana", "Mes", "Año", "Todo"
- **Partes o Piezas:** Al dar clic, se visualizarán las reposiciones de partes y piezas reemplazadas que se han realizado según los criterios de búsqueda ingresados.

5.7. Digite la condición de búsqueda y presione para ver el resultado de la búsqueda.

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

Resultado : 0											 Exportar Excel		 Importar Excel		
No	RUC almacen especial	Número de secuencia	Fecha de Egreso de Bodega	Número de distrito	Subpartida	Código complemen tario	Código suplementa rio	Código de producto	Cantidad	Observacion	Numero de formulario de egreso de bodega				

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 9 de 12
---	---	---

- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información.

• RUC almacén especial		• Número de distrito	--Selección--
• Código de arancel		• Cantidad	0
• Código de producto		• Número de formulario de egreso de bodega	
• Observación			
• Fecha de Egreso de Bodega	/ /		

- **RUC almacén especial:** Número de RUC del almacén especial.
- **Número de distrito:** Distrito donde se realizó la reexportación individualizada.
- **Código del arancel:** Subpartida, código complementario y código suplementario utilizado en la reexportación individualizada.
- **Cantidad:** Cantidad de mercancía que se registró en la reexportación individualizada.
- **Código de producto:** Código de identificación del producto.
- **Número de formulario de salida de bodega:** Número del formulario de egreso de bodega.
- **Observación:** Información descriptiva sobre la reexportación individualizada.
- **Fecha de Egreso de Bodega:** Fecha en la que se realizó el egreso de la mercancía de la bodega

5.8. Ingrese el detalle de reexportaciones en el almacén especial y presione **Registrar** para guardar la información de los campos mencionados en el numeral 5.7.

5.9. Para eliminar la información registrada en la sección Reexportación Individualizada en almacén especial, presione el botón **Anular**

5.10. En caso de llenar el RUC incorrectamente, se muestra el siguiente mensaje de error:

 Error
No existe el archivo consultado.
Aceptar

5.11. Para registrar información en la sección Reposición de Partes y Piezas Reemplazadas, debe ingresar los datos en los siguientes campos:

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 10 de 12
---	---	--

Reposición de Partes y Piezas Reemplazadas

RUC		Distrito	Selección
Declaración		Declaración de Salida	
Subperíodo		Reexportación Individualizada	
Detalle de Mercancía		Fecha de Recibo Ind.	
Código de producto		Egreso de Bodega	
Cantidad	0		

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	KByte	Cargar Descargar

Tamaño total de archivo :

Agregar Eliminar

Anular Registrar

- **RUC:** Número de RUC del almacén especial
- **Distrito**
 - [019] Guayaquil - Aéreo
 - [028] Guayaquil - Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja - Macara
 - [118] Santa Elena
 - [127] Latacunga
 - [136] Gerencia General
- **Declaración:** El número de la declaración se podrá escoger mediante una ventana flotante donde se visualizarán las declaraciones a régimen 75 asociadas al RUC del almacén especial, número de declaración y fecha de declaración, las cuales deberán cumplir con lo indicado en el numeral 4.1.2 de las consideraciones generales del presente instructivo.
- **Declaración de Salida:** Número de la declaración con la cual se realizó la regularización de la mercancía dañada. Se debe considerar lo siguiente:
 - Si la declaración aduanera es de Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, se verifica que la mercancía tenga fecha de ingreso a Zona Primaria.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL	Código: SENAE-ISEE-2-2-008 Versión: 2 Fecha: Feb/2018 Página 11 de 12
---	---	--

- Si la declaración aduanera es Destrucción de Sobrantes o Regularización por Pérdida o Destrucción, verificar que tenga estado “Salida Autorizada”.
- Si la declaración aduanera es Importación a Consumo, verificar que tenga estado “Salida autorizada”.
- **Subpartida:** Código numérico con el que se identifica la mercancía, incluye el código complementario y suplementario.
- **Reexportación Individualizada:** Número de la declaración aduanera de Reexportación individualizada registrada en la salida de la mercancía del almacén especial.
- **Detalle de mercancía:** Descripción de la Subpartida seleccionada.
- **Fecha de Reexp. Ind.:** Fecha de la reexportación individualizada.
- **Código de producto:** Código del producto de reposición.
- **Egreso de Bodega:** Número de egreso de bodega generado en el almacén especial.
- **Cantidad:** Número de piezas que serán reemplazadas.
- **Documentos Adjuntos:** Se presentan los siguientes campos:

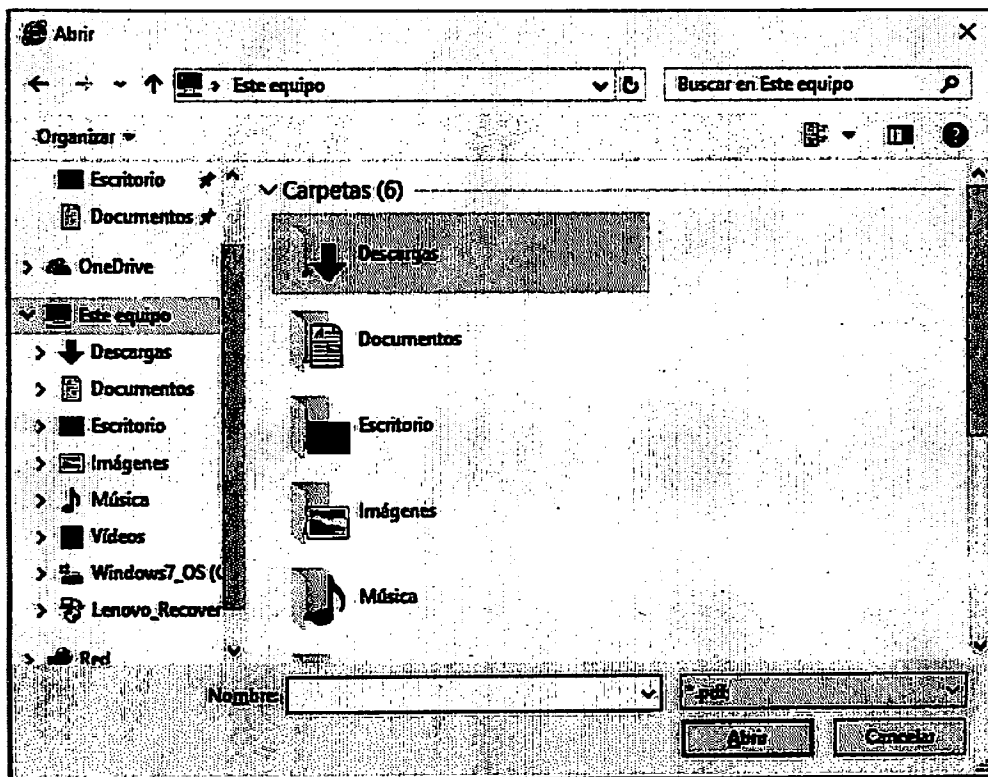
	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Doc. Adjunto		KByte	Cargar Descargar
			Agregar Eliminar

- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Adjuntar archivo
- Al dar clic en el botón , se muestra la siguiente pantalla, en donde se debe escoger la ruta y escribir el nombre del archivo que se va a cargar.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- Al dar clic en el botón **Abrir** se carga el archivo seleccionado en la pantalla de documentos Adjuntos.
- Al dar clic en el botón **Agregar** se adiciona una fila para adjuntar un nuevo archivo.
- Para grabar la información de la sección Reposición de Partes y Piezas Reemplazadas dar clic en el botón **Registrar**
- Para eliminar la información registrada en la sección Reexportación Individualizada en almacén especial, presione el botón **Anular**

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB